

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0147/2025 II P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. –

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la **Sexagésima Octava Legislatura** de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA** con fundamento en los artículos 169 de la Ley Orgánica y artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía, a fin de presentar la **Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo** con el propósito de **exhortar** al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua para que, a través del Programa de Diagnóstico de Autismo, **amplíe la atención a niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, se conmemoró el Día Mundial de la Concienciación sobre el autismo. Sin embargo, de poco o nada sirve iluminar edificios, que nos pongamos playeras o hacer publicaciones en redes sociales expresando empatía hacia la neurodivergencia si estas acciones no se traducen en resultados concretos: atención en escuelas, acceso a diagnóstico, capacitación para docentes y profesionales de la salud, terapias, investigación, asignación de presupuesto y políticas públicas efectivas. Solo con acciones reales podremos generar un impacto positivo en la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos autistas, así como en la de sus familias.

En 2015 se publicó la Ley General para la Atención y Protección de las personas con autismo, en Chihuahua, en el 2018 se aprobó la Ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista del Estado de Chihuahua y en 2019 se publicó su

reglamento, y un claro ejemplo de la falta de resultados concretos es que, a la fecha, la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección de las Personas con Autismo lleva más de tres años sin sesionar.

A esto se suma la falta de protocolos Estatal y Municipal de atención en hospitales y escuelas, la ausencia de capacitación y apoyo para docentes que atienden a estudiantes con TEA y la carencia de programas efectivos de inclusión laboral, entre otros. México, como Nación, se comprometió en 2001, al adherirse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a eliminar las barreras sociales que impiden el acceso a derechos fundamentales, pero con estos hechos, en Chihuahua, continuamos con una deuda histórica con este grupo vulnerable.

Es importante señalar, que el DIF estatal, como organismo que busca la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores en situación de abandono y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, debe dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de los derechos de las niñas niños y adolescentes del Estado de Chihuahua, **contemplándose entre ellos a los menores de doce años y adolescentes que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad**, actualizando los principios rectores señalados en el mismo ordenamiento.

Ahora, si bien es cierto, que el CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial), cuenta con **un programa permanente de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, siendo la única institución pública del Estado que ofrece el servicio integral de diagnóstico, también lo es, que en los requisitos para la atención está establecido de manera discriminatoria **que el paciente tenga entre**

31 meses de nacido y 8 años de edad, dejando fuera de atención a las Niñas, Niños y Adolescentes mayores de 8 años.

Lo grave es que, desde su creación en el año 2024, este programa solo ha atendido a 220 niños en todo el estado, y únicamente en Cd. Juárez y Chihuahua, lo cual es considerablemente insuficiente, en relación a la gran incidencia de caso de autismo en el estado, donde en el único estudio de prevalencia de autismo que se tiene en México es de 2016, define que casi el 1% de niños en México tienen autismo, aproximadamente 400 mil niños, y este estudio fue ya hace más de 8 años, imagínense la incidencia actual.

Por lo anterior, es fundamental **ampliar la posibilidad de diagnóstico y atención terapéutica para niñas, niños y adolescentes mayores de 8 años**, ya que limitar el acceso al diagnóstico a una edad temprana deja sin atención a un sector significativo de la población y la poca posibilidad de promover la autonomía progresiva de los menores con TEA. Contar con una evaluación oportuna es clave para garantizar su derecho a la salud, la educación y la inclusión social. Por ello, es necesario que las instituciones responsables amplíen la cobertura del diagnóstico para asegurar que todos los NNA con TEA reciban atención necesaria velando el interés superior sin discriminación.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al **Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua** para que, a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, realice las acciones afirmativas que permitan que el Programa de Diagnóstico de Autismo, amplíe la atención a niñas, niños y adolescentes entre 9 y 18 años de edad no cumplidos, garantizando un acceso equitativo al diagnóstico y una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVIII
LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

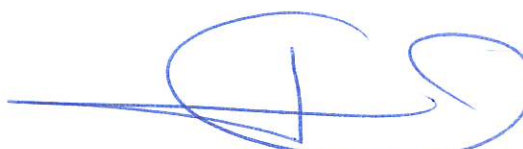
evaluación integral y de atención, de las necesidades de todas las niñas, niños y adolescentes con TEA en Chihuahua.

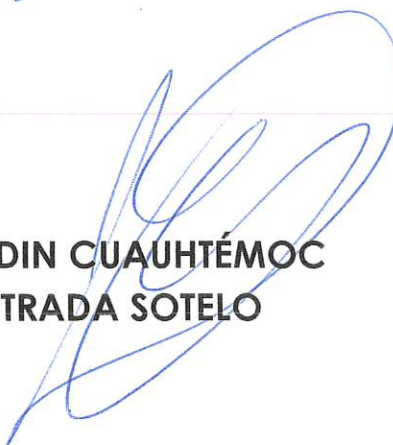
ECONÓMICO. – Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a 08 de abril de 2025.

ATENTAMENTE


DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO


DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS


**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC
ESTRADA SOTELO**


DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.


**DIP. ELIZABETH GUZMÁN
ARGUETA**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVIII
LEGISLATURA

morena
La esperanza de México


DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ.

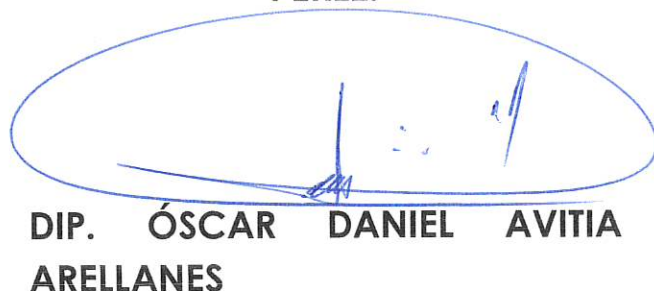

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES.**


DIP. ROSANA DÍAZ REYES.


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA


**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ.**


DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ


**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

La presente hoja de firmas forma parte de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo con el propósito de exhortar al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua para que, a través del Programa de Diagnóstico de Autismo, amplíe la atención a niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años.